



Excmo. Ayuntamiento  
Villa y Puerto de  
Garachico

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

- **Nº DE EXPEDIENTE:** 2020/ 2816
- **ASUNTO:** Contrato Menor de Servicios.
- **TIPO DE CONTRATO:** Servicios.
- **PROCEDIMIENTO/FORMA DE ADJUDICACIÓN:** CONTRATO MENOR ESTUDIO DE ANTECEDENTES Y ELABORACIÓN DE DICTAMEN REFERENTE AL EXPEDIENTE DE INTERVENCIÓN EN LAS NAVES FAST.

### **1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE:**

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la competencia para contratar viene atribuida a la Alcaldía- Presidencia, la cual ha delegado la misma en la Junta de Gobierno Local por el Decreto nº 502/2019, de 27 de junio.

### **2. OBJETO DEL CONTRATO.**



El objeto del contrato consiste servicio de consultoría jurídico-técnica referente al Expediente de Intervención en las Naves FAST, con el siguiente contenido:

1. Consulta, análisis y estudio de antecedentes administrativos, en particular de los relativos a la delimitación del Conjunto Histórico de Garachico, mediante Decreto 10/1994, de 11 de febrero para su debida concreción gráfica y los que conciernen al proceso de elaboración y tramitación del Proyecto de Intervención en las naves de la FAST, para la determinación precisa del grado de afectación que sobre el Proyecto de referencia derive del citado Conjunto.
2. Elaboración de dictamen que sirva de base a la formulación de un eventual Recurso de Alzada frente a la Resolución del Consejero Insular del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo del Cabildo Insular de Tenerife, de 18 de agosto de 2020.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.**

El 20 de agosto de 2020 se ha notificado al Ayuntamiento de mi Presidencia la Resolución del Consejero Insular del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo, de 17 de agosto de 2020, por la que se autoriza en materia de patrimonio histórico el Proyecto Modificado “Arriostramiento de fachada y estructura y demolición trasera y muros de la Nave de la Avenida de Venezuela”, y se autoriza en materia de patrimonio histórico el “Proyecto Básico y de Ejecución Modificado de Intervención en las naves de la Avenida República de Venezuela-Sala polivalente”, condicionado al cumplimiento de los condicionantes que se especifican en dicha resolución.

En dicha Resolución se especifican condicionantes que exceden de lo acordado por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico en su Dictamen de 12 de junio de 2014.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
JESÚS RAFAEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ - Concejal <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 28-09-2020 14:30:49
El código seguro de verificación de esta copia es 46C6CF804614CA16D9766D8AF6DC71C1. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.garachico.es/publico/documento/46C6CF804614CA16D9766D8AF6DC71C1">https://eadmin.garachico.es/publico/documento/46C6CF804614CA16D9766D8AF6DC71C1</a>	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 09-11-2020 13:48:11 <a href="#">Ver sello</a>	Fecha de emisión de esta copia: 09-11-2020 13:51:51

Entendemos necesario la contratación del servicio de profesionales especializados en urbanismo que estudien el expediente de este proyecto y proporcionen un dictamen que sirva de base para elevar, si se estima, un recurso de alzada ante esta resolución.

Dado que no disponemos de personal especialistas para realizar este servicio, vemos la necesidad de contratarlo externamente.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

1.- En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el presente contrato de servicios se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000,00 euros, IGIC no incluido, y por lo tanto puede ser adjudicado de forma directa.

2.- En aplicación de la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores regulados en la Ley 9/2017 (B.O.E. nº 57, de 07/03/2019), se aporta el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de fecha 08/09/2020, de JDA y Asociados S.L.

No procede la petición de diversas ofertas, ya que tal trámite no contribuye al fomento del principio de competencia, o bien, dificulta, impide o supone un obstáculo para cubrir de forma inmediata las necesidades que motivan el contrato menor.

#### 5. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN.

- Entidad/Autónomo: JDA y Asociados S.L.
- C.I.F./D.N.I. núm. B-38462727
- Domicilio: Calle Los Llanos Seis, nº 8, 1º piso, oficina 2.
- Localidad: Santa Cruz de Tenerife C.P. 38003
- Teléfono: 922 88 24 81
- Correo electrónico: [jdasl@jdasl.com](mailto:jdasl@jdasl.com)



Se aporta declaración jurada de que el autónomo cumple con los requisitos legales para contratar con la Administración.

#### 6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Importe estimado:	5.200,00 €
I.G.I.C. (7 %):	364,00 €
Ejercicio Presupuestario:	2020
Aplicación Presupuestaria:	4320.62200
Denominación:	Edificios y Otras Construcciones



#### 7. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN, Y FORMA DE PAGO.

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: JESÚS RAFAEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ - Concejal		Fecha: 28-09-2020 14:30:49
El código seguro de verificación de esta copia es 46C6CF804614CA16D9766D8AF6DC71C1. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.garachico.es/publico/documento/46C6CF804614CA16D9766D8AF6DC71C1">https://eadmin.garachico.es/publico/documento/46C6CF804614CA16D9766D8AF6DC71C1</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 09-11-2020 13:48:11	Fecha de emisión de esta copia: 09-11-2020 13:51:51	

En la Villa y Puerto de Garachico, a 9 de septiembre de 2020

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO  
(Decreto nº 504 de 27-06-2019)  
Fdo. Jesús Rafael González Hernández  
Firmado electrónicamente

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: JESÚS RAFAEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ - Concejal		Fecha: 28-09-2020 14:30:49
El código seguro de verificación de esta copia es 46C6CF804614CA16D9766D8AF6DC71C1. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.garachico.es/publico/documento/46C6CF804614CA16D9766D8AF6DC71C1">https://eadmin.garachico.es/publico/documento/46C6CF804614CA16D9766D8AF6DC71C1</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 09-11-2020 13:48:11	Fecha de emisión de esta copia: 09-11-2020 13:51:51	